

MODELO DE INSTANCIA

Don de años de edad, natural de provincia de y con domicilio actual en calle número a V. I. con el debido respeto tiene el honor de:

EXPONER: Que, visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha convocando concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos, vacantes en la plantilla del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda de la convocatoria de referencia, es causa por la que encarecidamente

SUPLICA a V. I. tenga a bien acordar su admisión para poder tomar parte en el expresado concurso, comprometiéndose en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, significándole que, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, se encuentra incluido en el grupo (2).

Alega los méritos que al dorso se expresan, acompañando la correspondiente documentación para su examen y calificación

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1970

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural—Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Velázquez, número 147 Madrid.

(1) Indíquese nombre y dos apellidos.

(2) Exprécese grupo en el que se considera incluido entre los de caballeros mutilados ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o grupo libre.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA

LEY 18/1970, de 4 de agosto, sobre concesión del derecho a ingreso, con plaza de gracia, en las Academias Militares, a los nietos varones del General de Brigada del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, don Martín Bravo Moraño.

Los méritos y servicios del General de Brigada del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, don Martín Bravo Moraño, Caballero Laureado de San Fernando, le hacen merecedor de que se conceda a sus nietos varones el beneficio de plaza de gracia para ingresar en las Academias Militares.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo único.—Se concede el derecho a ingreso, con plaza de gracia, en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, previo examen de suficiencia, sin ocupar plaza, y en concurrencia con lo que señala el artículo tercero del Decreto tres mil cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro de veinticuatro de septiembre, a los nietos varones del General de Brigada del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria don Martín Bravo Moraño.

Dada en el Pazo de Meirás a cuatro de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NERREDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1709/1970, de 11 de junio, por el que se cede al Ayuntamiento de Fresno de la Rivera (Zamora) un solar radiado en dicha localidad para construir en él un edificio destinado a Casa Consistorial y servicios.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1970, páginas 10138 y 10139, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo segundo, líneas novena y decima, donde dice: «... gastos se originen con esta concesión serán de cuenta...» debe decir: «... gastos se originen con esta cesión serán de cuenta.»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se mencionan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 30 del actual, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

San Javier (Murcia): Del 10 de agosto al 9 de septiembre de 1970.
Duenas (Palencia): Del 20 al 31 de agosto de 1970.
Arbós del Panadés (Tarragona): Del 22 al 24 de agosto de 1970.
Vilardovona: Del 9 al 14 de agosto de 1970.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis respectivas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demas que corresponda

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4640-F.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de agosto de 1970.

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	80470	
Vendido en Barcelona, Tuy, Córdoba, Madrid, Moncada y Reixach y Reserva.		
2 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una para los billetes números 80469 y 80471.		
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 80401 al 80500, ambos inclusive (excepto el 80470).		
999 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados en	70	
9.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados en	0	
1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	83340	
Vendido en Valencia, Bilbao, Sacria, Madrid, Alcázar de San Juan y Reserva.		
2 aproximaciones de 185.500 pesetas cada una para los billetes números 83339 y 83341		
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 83301 al 83400, ambos inclusive (excepto el 83340).		
999 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados en	40	
9.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados en	0	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	47064	
Vendido en Zaragoza.		
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	49267	
Vendido en Monóvar.		
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	64760	
Vendido en Sabadell.		
1 premio de 200.000 pesetas para el billete número	15022	
Vendido en Villarreal, Lorca, Alhaurin el Grande, Sevilla, Mislata y Antequera.		
1 premio de 200.000 pesetas para el billete número	45018	
Vendido en Albacete.		
1 premio de 200.000 pesetas para el billete número	53698	
Vendido en Barcelona.		
1 premio de 200.000 pesetas para el billete número	67597	
Vendido en Salamanca.		
20 premios de 100.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:		
1818	9230	
1.500 premios de 10.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:		
081	297	642
153	462	657
249	544	707
250	631	746
276	633	769

Esta lista comprende 23.727 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de agosto de 1970.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125 de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete dividido en decimos de 50 pesetas, distribuyéndose 20.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representarán las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán respectivamente a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.600 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha